

MARTES, 4 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 128

## UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

**CVE-2017-6029** *Resolución rectoral de 23 de junio de 2017 por la que se amplían las competencias delegadas mediante Resolución Rectoral 489/2016, de 11 de abril.*

Por Resolución Rectoral 489/2016, de 11 de abril (Boletín Oficial de Cantabria de 20 de abril de 2016), fueron delegadas competencias del Rector en Órganos Unipersonales de la Universidad de Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.3 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 26/2012, de 10 de mayo, este Rectorado ha resuelto,

Ampliar las competencias delegadas del Rector en Órganos Unipersonales de la Universidad de Cantabria y delegar en la Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación las siguientes:

- Concurrencia a convocatorias para la financiación de proyectos de formación y movilidad y otras convocatorias afines.
- Firma de las convocatorias para movilidad internacional en el marco de programas europeos (Erasmus+) y convenios bilaterales de toda la comunidad universitaria y las resoluciones y adjudicación de becas que se deriven de dichas convocatorias.

Santander, 23 de junio de 2017.

El rector,

Ángel Pazos Carro.

2017/6029